

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Enero)

Delegación de Hacienda

Deuda pública.

La Dirección general de la Deuda pública, en orden-circular de fecha 20 del actual, previene á esta Delegación que dispuesto por Real orden de 14 de Octubre último se proceda al cange de los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior de la emisión de 1.º de Octubre de 1892, entregando en su equivalencia otros nuevos de iguales series y valor de la de 31 de Julio de 1900, en virtud de lo determinado en el art. 3.º de la Instrucción de 13 de Julio de dicho año para cumplimiento de la ley de 27 de Marzo anterior, podrán presentarse los expresados títulos en la Intervención de Hacienda de esta provincia desde el día 1.º de Febrero próximo hasta el 30 de Abril siguiente, desde cuya fecha solo serán admitidos en la Dirección general de la Deuda.

Dichos títulos deberán presentarse con los cupones unidos correspondientes á los vencimientos de 1.º de Abril de 1902 hasta el de 1.º de Enero de 1903, ambos inclusive, ó sean los señalados con los números 37 al 40, cuidando de estampar con claridad en la factura triplicada que facilitará la Intervención, la numeración correlativa por series de menor á mayor y al dorso del título el endoso siguiente: «A la Dirección general de la Deuda para su cange», advirtiendo por último que no se admitirán facturas que contengan más de mil títulos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Logroño 24 de Enero de 1902. —El Delegado de Hacienda, Carlos de la Revilla.

Tesorería de Hacienda

CIRCULAR

Habiendo sido requeridos por los Agentes ejecutivos de esta provincia, varios Alcaldes y Secretarios de la misma, para que libren certificación de la riqueza con que figuren los contribuyentes deudores en los amillaramientos en los plazos que señalan los artículos 75 y apartado D del 91 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y trascurrido con exceso el tiempo concedido por las citadas disposiciones sin que hasta la fecha haya sido evacuado tan interesante servicio, causa por la que se halla paralizada la tramitación reglamentaria de los expedientes de apremio, he acordado requerirles por la presente circular á fin de que lleven inmediatamente á cumplimiento el servicio de que queda hecho mérito; en la inteligencia de que si contra lo esperado, dejasen desatendidas las excitaciones que se les hacen, propondré la exacción de la responsabilidad y multa que determinan los artículos 46 y 181 en sus respectivos apartados B y A de la Instrucción de referencia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones municipales que se hallen en descubierto con respecto al servicio de que se trata.

Logroño 24 de Enero de 1902. —El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

Anuncio.

Por el art. 17 de la vigente ley de Presupuestos inserta en la Gaceta de 1.º del corriente, se concede un plazo de tres meses, á contar del 1.º de Enero citado, para que los propietarios de fincas adjudicadas al Estado y que no hayan sido enajenadas por este, puedan ejercer el derecho de extraerlas por la cantidad en que hayan sido adjudicadas, con más los intereses de demora y los gastos originados; lo que se hace público por medio del presente á fin de que llegue á conocimiento de los interesados que deseen acogerse á los beneficios de la expresada ley.

Logroño 24 de Enero de 1902. —El Administrador de Propiedades, Miguel Hermoso.

Montes.—CIRCULAR.

No habiendo algunos Alcaldes de esta provincia procedido á la subasta de los productos leñosos decomisados según se les tiene ordenado al comunicarles la resolución recaída en los respectivos expedientes, ni ingresado el 10 por 100 del importe de la subasta aquellos que la hubiesen efectuado conforme á lo dispuesto en la vigente ley de Montes, se les previene que si en el preciso término de cinco días á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, no proceden conforme se les tiene ordenado, se propondrán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para la imposición de la correspondiente multa, sin perjuicio de exigirles las responsabilidades á que por su negligencia se hayan hecho acreedores.

Logroño 24 de Enero de 1902. —El Administrador de Propiedades, Miguel Hermoso.

Comisaría de Guerra

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios de esta plaza.

Hago saber: Que no habiendo tenido resultado, por falta de licitadores, la subasta del día 14 del actual, con el fin de contratar el servicio de limpieza de letrinas, pozos y algibes de los edificios militares de esta plaza, se anuncia una segunda que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle del General Zurbano, número 8, el día 3 de Marzo próximo, á las once de su mañana, bajo las mismas bases, precio límite y condiciones que rigieron en la primera, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta oficina todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Logroño 24 de Enero de 1902. —José Goicoechea.

**

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones, precios límites y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL, número....., convocando licitadores á una segunda subasta para contratar por un año y un mes más, si conviniere á la Administración militar el servicio de limpieza de letrinas, pozos y algibes de los edificios militares de esta plaza, me comprometo á verificar dicho servicio por la cantidad anual de tantas (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCHO

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año último.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE OCTUBRE.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia desde la fil-

tima sesión y se aprobó la distribución de fondos, para el presente mes.

Leído el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el trimestre anterior, fué aprobado y se acordó remitirle al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Examinada la situación de este Municipio, y siendo de suma necesidad allegar recursos para cubrir los compromisos más urgentes de este Ayuntamiento, se acordó prevenir al Agente ejecutivo que desplegue mayor actividad en las ejecuciones contra los deudores por atrasos.

SESIÓN DEL DÍA 13.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó girar al Procurador de Burgos, seiscientas pesetas para evitar que presente á la Audiencia la cuenta finada.

También se acordó traer las licencias de pastos en los montes públicos con el fin de que los ganaderos no sufran los consiguientes perjuicios de denuncias.

Enterado el Ayuntamiento de la correspondencia recibida desde la última sesión y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 20.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia recibida desde la última sesión.

Se dió cuenta de haber devuelto el Juez municipal por segunda vez las liquidaciones de multas que se le remitieron para su exacción, por la vía de apremio y del viaje que dicha devolución ha originado al Alcalde y Secretario infrascrito para enterarse de si se habían llenado los requisitos legales y con motivo también de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda relativa á débitos atrasados de primera enseñanza; quedando el Ayuntamiento enterado y satisfecho de las gestiones practicadas en Logroño por dichos Señores.

SESIÓN DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE.

Aprobada el acta de la anterior, y hallándose presentes los vocales de la Junta pericial, fueron autorizados los repartos de territorial para el próximo año de 1902, acordando exponerles al público por el tiempo reglamentario.

En vista de la apatía del Agente ejecutivo de este Ayuntamiento don Manuel Martínez, y teniendo en cuenta que por su negligencia está incurrida la Corporación en responsabilidades, se acordó por unanimidad destituirle y buscar otra persona que desempeñe dicho cargo, con la urgencia que el caso requiere.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE DICIEMBRE.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil trasladando el acuerdo de la Excelentísi-

ma Comisión provincial que declara responsables á los Concejales de los débitos del año 1900, sobre cuya legalidad se suscitó discusión; y considerando que para alzarse sería necesario el pago de la cantidad, acordaron desistir de la alzada y solicitar prórroga para el pago de dichos débitos, mientras se dá un riguroso impulso á la recaudación de atrasos, buscando un agente de carácter y energía con la mayor urgencia.

Dada cuenta de la protesta formulada contra el Concejal electo D. Saturnino Viguera, se discutió sobre si el Ayuntamiento era ó no competente para resolver en primera instancia, acordando proceder en la forma que sea más acertado, estando á lo que conteste el *Boletín de Administración local*.

SESIÓN DEL DÍA 8.

Aprobada el acta anterior, quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia recibida desde la última sesión y del resultado de las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde en Logroño sobre los débitos que reclama la Excm. Comisión provincial.

Dada cuenta de haber buscado en Arnedo Agente ejecutivo para proseguir los procedimientos de apremio contra los deudores por atrasos de consumos y municipales cuya persona es D. Longinos Sáenz, quedó nombrado en el día de hoy.

SESIÓN DEL DÍA 22.

Aprobada el acta de la anterior, quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia recibida desde la última sesión.

En seguida se leyeron y aprobaron varias cuentas de comisiones de recaudación, y se acordó la manera de formar el reparto de aprovechamientos de pastos para el próximo ejercicio, optando por contar de nuevo la ganadería con la urgencia que el caso requiere.

SESIÓN DEL DÍA 29.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la forma en que se ha retirado el Agente ejecutivo, dejando paralizada la acción ejecutiva y de la contestación dada per dicho funcionario á los que llevaron el encargo de hablarle; se acordó prevenirle por medio de oficio que de no presentarse en seguida á continuar su cometido se procederá contra él en la forma que haya lugar.

Siendo esta la última sesión que celebra el actual Ayuntamiento y en vista de la actitud en que se ha colocado la Excm. Comisión provincial, para conocimiento del nuevo Ayuntamiento y de la misma Comisión, deben hacer constar los Concejales actuales que han acudido á cuantos medios están á su alcance para ponerse al corriente de sus pagos en todas las dependencias y como las dificultades con que ha tropezado este Ayuntamiento son conocidas de todos, no merece culparse al mismo de la situación en que queda el Municipio, porque

siendo la causa primordial la deficiencia de los presupuestos de años anteriores y si bien la gestión económica no ha sido muy ligera, tampoco puede considerarse mala, puesto que el nuevo Ayuntamiento se le deja un presupuesto nivelado con ingresos realizables, lo que no han hecho Ayuntamientos de muchos años atrás.

Ocón 11 de Enero de 1902.—El Secretario, Mateo Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, Saturnino Viguera.

En la sesión del día de hoy, fué aprobado el precedente extracto, de que yo el Secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde, firmo en Ocón á 19 de Enero de 1902.—Mateo Pérez.—Visto bueno: Viguera.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLOSLADA

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por esta Corporación en el segundo semestre de 1901.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO.

Leída y aprobada fué el acta de la sesión anterior.

Se acordó sacar á subasta el día 25 del actual, á las diez de su mañana, los pastos de la Rabosera y Cimincón, por el tipo y tasación que salieron el año 1898 y bajo las condiciones impuestas en el expediente, haciéndolo saber al público por medio de edictos.

SESIÓN DEL DÍA 14.

Dada lectura á la anterior, fué aprobada.

Se acordó contribuir con la cantidad de 5 pesetas á la suscripción nacional para el monumento de Alfonso XII, dando conocimiento de este acuerdo al Sr. Gobernador civil.

SESIÓN DEL DÍA 21.

Aprobada fué el acta anterior, después de leída.

Se dió cuenta de la correspondencia ordinaria, de la cual quedó enterada la Corporación.

SESIÓN DEL DÍA 28.

Se aprobó la anterior.

Se comisionó al Sr. Secretario don Cosme Sáenz, para la entrega de los meces del actual reemplazo en Caja.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE AGOSTO.

Fuó aprobada la anterior.

Se acordó devolver las cédulas sobrantes á la Administración de Hacienda con relaciones triplicadas y cuenta de las expendidas. Se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

SESIÓN DEL DÍA 11.

Leída la anterior, fué aprobada.

Se acordó, siguiendo la costumbre de años anteriores, guardar la fiesta de San Roque y contratar al gaitero D. Julián Matute por la retribución de 120 pesetas para anunciar dicha fiesta.

SESIÓN DEL DÍA 18.

Se aprobó la anterior.

Se acordó sacar á subasta los pastos del pago de rastrojo, aprobando el pliego de condiciones formulado para dicho objeto.

SESIÓN DEL DÍA 25.

Después de leída se aprobó la anterior.

Se dió lectura al proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1902, formado por la comisión de su seno y después de enterados acuerdan pase á informe del Sr. Regidor Síndico y después se exponga al público por 15 días y pasados estos se remita á la discusión y aprobación de la Junta municipal.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y quedaron enterados.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE SEPTIEMBRE.

Se aprobó la anterior, después de leída.

Se leyó la correspondencia oficial de la semana y quedó enterada la Corporación.

En la sesión del día 8 después de aprobada la anterior, se leyó la correspondencia oficial, quedando enterados.

SESIÓN DEL DÍA 15.

Se aprobó la anterior.

Se dió cuenta de una circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, referente á consumos, y después de leída y enterada la Corporación de la misma quedan en cumplir cuanto en la misma se ordena.

SESIÓN DEL DÍA 29.

Fuó aprobada la anterior.

Se procedió al sorteo supletorio de los mozos aegides al indulto otorgado por Real decreto de 7 de Febrero último.

En las sesiones de los días 6, 13 y 20, se leyó la correspondencia ordinaria, quedando enterada la Corporación después de haber aprobado la anterior.

SESIÓN DEL DÍA 27.

Se aprobó la anterior.

Auerdan no acceder á lo solicitado por D.ª Patricia Lacalle, para que se incluyera en las listas de pobres de beneficencia por no considerarla como tal.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE.

Se dió lectura de la anterior y fué aprobada.

Se acordó señalar los locales para la elección de Concejales en los dos distritos que existen en esta villa, señalando para el de la Plaza la casa de Ayuntamiento y para el del Sotillo la Escuela de niños, y que se anuncien al público según está prevenido.

SESIÓN DEL DÍA 10.

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta y leída que fué la correspondencia ordinaria, fué aprobada.

SESIÓN DEL DÍA 17.

Fué aprobada la anterior después de leída.

Presentadas á la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año 1900 y habiendo visto que han sido censuradas por el Sr. Regidor Síndico, acuerdan pasen á informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

SESIÓN DEL DÍA 24.

Leída la anterior, fué aprobada.

Acordaron después de aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda referente á las cuentas municipales de 1900, exponer estas al público por quince días y después de cumplidos pasarlas al examen y aprobación de la Junta municipal.

SESIÓN DEL DÍA 8 DE DICIEMBRE

Aprobada fué el acta anterior después de leída.

Acordaron reformar las concordias que desde tiempo inmemorial existen con el pueblo de Montenegro, según comunicación del Alcalde de dicho pueblo, comisionando como asociados al Ayuntamiento, á los vecinos D. Casimiro Sáenz y D. Francisco Pérez.

SESIÓN DEL DÍA 15.

Leída la anterior, fué aprobada.

Acordaron proceder al arreglo del puente de Carranzo, cuyos gastos se pagarán por mitad con el Ayuntamiento de Montenegro por convenir á ambos pueblos.

Se comisionó al Secretario para presentar en el Gobierno civil las cuentas municipales del año 1900, después de aprobadas por la Junta.

Se dió lectura á la correspondencia ordinaria oficial de la que quedó enterada la Corporación.

SESIÓN DEL DÍA 22.

Se aprobó la anterior.

Se acordó proceder á la rectificación del padrón de vecinos.

SESIÓN DEL DÍA 29.

Se leyó la anterior y fué aprobada.

Se dió lectura á la correspondencia oficial y quedó enterada la Corporación.

Se aprobó la cuenta presentada por el Agente de Negocios de este Ayuntamiento en la capital.

Villoslada 18 de Enero de 1902.—El Presidente, Toribio Yanguas.—El Secretario, Cosme Sáenz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Torrecilla de Cameros

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Diciembre del año último, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

SESION DEL DIA 7.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó la inversión de fondos para el mismo mes, en cantidad de 1651 pesetas y 63 céntimos.

Leído y aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Noviembre último, se acordó su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

SESIÓN DEL DÍA 14.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó socorro de lactancia para un hijo del vecino Salustiano Ceniceiros, con cargo á los fondos de Beneficencia.

Conforme á lo dispuesto en la ley de 4 de Diciembre, modificando la de 25 de igual mes de 1899, acordó el Ayuntamiento señalar el día 5 de Enero para la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo de 1902.

Se acordó la devolución al Sr. Cura párroco de esta villa de la cantidad de 25 pesetas que ingresó de más en los fondos de Beneficencia, al hacer entrega del donativo del Ilmo. Sr. Vicario capitular, Gobernador eclesiástico de esta Diócesis.

Se dió cuenta de haber sido aprobado por la Superioridad el remate de los derechos de consumos para 1902.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales.

Fueron aprobadas: una cuenta por gastos del reconocimiento y entrega de leñas del monte Espinedo, para el consumo de los hogares, y otra por arreglo y limpieza de los arroyos y alcantarillas, con cargo y los respectivos capítulos del presupuesto.

Se acordó que la comisión de Beneficencia forme la lista de familias pobres para la asistencia facultativa durante el año de 1902.

SESION DEL DIA 21.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada la lista de familias pobres para la asistencia facultativa, que ha sido formada por la comisión de Beneficencia.

SESIÓN DEL DÍA 28.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada la rectificación del padrón vecinal, conforme á lo dispuesto en los artículos 17 al 23 de la ley Municipal, ó sean las listas de las alteraciones ocurridas durante el año.

Se dió cuenta del nombramiento de la Junta local de Sanidad durante el bienio de 1902 á 1904, hecho por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Torrecilla de Cameros 8 de Enero de 1902.—El Secretario, Fernando Gabaldón.—V.º B.º: El Alcalde, Félix Martínez.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 11 del corriente mes.

Torrecilla de Cameros 20 de Enero de 1902.—El Secretario, Fernando Gabaldón.

SECCION JUDICIAL

Cédula de citación.

En virtud de providencia del día de ayer dictada por D. José Sánchez del Río y Pajares, Juez de instrucción de este partido, en el sumario que por mi testimonio se instruye sobre abandono del niño Alberto González Corral, de cinco años, natural de esta ciudad, se cita al padre de mantado niño Clemente González Madueño, natural de esta población, casado, mayor de edad, jornalero y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días á contar desde la publicación de la presente comparezca en este Juzgado de instrucción para recibirle declaración en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que si no le verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y cumpliendo con lo acordado, expido la presente que firme en Santo Domingo de la Calzada á veintinueve de Enero de mil novecientos dos.—El Secretario, Licenciado, Ramón Santa María.

ANUNCIOS OFICIALES

Ignorándose la residencia del mozo Ignacio Francisco Ansola Martínez, hijo de José y Gregoria, el cual ha sido incluido en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendido en el número 5.º del artículo 40 de la ley, se le cita, llama y emplaza, y en su defecto á sus padres, tutores, parientes, amos ó apoderados, para que el día 26 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, comparezca en esta sala Consistorial al acto de la rectificación del expresado alistamiento, apercibiéndole que de no concurrir, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villoslada 20 de Enero de 1902.—El Alcalde, Toribio Yanguas.

Don Angel Villar, Alcalde constitucional de esta villa de Camprovín.

Hago saber: Que terminados los reportos individuales de consumos, alcoholes y arbitrios extraordinarios para el año actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante el término de ocho días, á fin de que los individuos en ellos comprendidos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Camprovín 21 de Enero de 1902.—Angel Villar.

Don Salvador Gil López Gil, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos que tuvo lugar en la

misma para el reemplazo del Ejército en el presente año, han sido comprendidos Felipe Jiménez Delgado, hijo de Celestino y Gabriela, Fabián Ugarte Pinedo, hijo de Urban y Teodora y Domingo Ruiz Husda, hijo de Atanasio y Mercedes, que nacieron en esta villa en 1.º de Mayo, 24 de Noviembre y 20 de Diciembre de 1882 respectivamente, y por lo tanto se hallan dentro del caso 1.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento.

Y como se ignora el paradero de referidos mozos y el de sus padres, se les cita per el presente, para el acto de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar en esta casa Consistorial á las diez de la mañana del día 8 de Febrero próximo, á fin de que hagan las reclamaciones pertinentes á su derecho, pues de lo contrario les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la vigente ley de Reclutamiento.

San Vicente 20 de Enero de 1902.—Salvador Gil.

Para cumplir lo ordenado per el señor Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia, se hace saber, que el día 2 de Febrero próximo, de once á doce de la mañana, tendrá lugar la subasta pública para enagenar 716 palos cuadradillos y 4.300 duelas, bajo el tipo de 265 pesetas en que han sido tasados dichos productos, denunciados por la Guardia civil de este puesto á D. Dámaso Metela, vecino de Brieva, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial, núm. 180, del día 16 de Agosto de 1901, cuya subasta se celebrará en esta casa Consistorial, donde pueden acudir los que deseen interesarse en ella.

San Asensio 22 de Enero de 1902.—El Alcalde accidental, Feliciano Blanco.

No habiendo habido licitadores en la tercera subasta de pastos en los montes de esta jurisdicción titulados Campastros, Orcajo y Dehesa, á cargo de la Hacienda, se anuncia la cuarta que deberá tener lugar en esta casa Consistorial el día 29 del presente mes y hora de las diez á las once de su mañana, bajo los tipos y pliego de condiciones facultativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, para que pueda llegar á conocimiento de los pueblos limítrofes.

Sotés 20 de Enero de 1902.—El Alcalde, Manuel Hernández.

En el alistamiento de mozos de esta villa se hallan incluidos para el reemplazo del Ejército del corriente año, como comprendidos en el número 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos Eusebio

Jiménez Iturriaga, y Pasual Llorente Martínez que nacieron en la misma en los días 5 de Marzo y 14 de Mayo del año 1882 respectivamente. Y como se ignora su paradero y el de sus padres hace más de 10 años á pasar de las activas gestiones practicadas para averiguarlo, se les cita por medio de este edicto para que concurren por sí ó por persona autorizada al salón de sesiones de este Ayuntamiento á las 10 de la mañana del día 26 del mes actual al acto de la rectificación del alistamiento, ó en los días que siguen hasta el cierre definitivo de las listas que tendrá lugar el día 8 del próximo mes de Febrero en el expresado salón de sesiones, advirtiéndoles que si no lo verifican, se acordará su exclusión conforme con lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 88 de la mencionada ley.

Cornago 10 de Enero de 1902.—El Alcalde, Ceferino Forcada.

Per renuncia del que interinamente la desempeñaba, se anuncia vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 365 pesetas pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias al Alcalde de dicho Ayuntamiento en el plazo de quince días á contar desde el en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ribas 21 de Enero de 1902.—El Alcalde, Felipe Peciña.

En el alistamiento de esta villa se hallan incluidos para el reemplazo del Ejército del corriente año, Arturo Juste Vicario Lecusay, hijo de Eufemio y Marcelina, y Gerardo Martínez Merino, hijo de Marcelino y Juana, nacidos en la misma el 14 de Julio y 26 de Septiembre de 1882 respectivamente.

Y como hace más de 10 años que se ignora el paradero de ambos, se les cita por medio de este edicto para que concurren por sí ó por persona autorizada al salón de sesiones de este Ayuntamiento, á las diez del día 26 del actual, al acto de la rectificación del alistamiento ó en los días que siguen hasta el cierre definitivo que tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo, advirtiéndoles que si no lo verifican se acordará su exclusión en conformidad con la regla 4.ª del artículo 88 de la vigente ley de Reclutamiento.

Canales 21 de Enero de 1902.—El Alcalde, Elías González.

Necesitándose tomar en arriendo una casa para que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil del puesto, establecido en esta ciudad, los propietarios que deseen alquilar alguna presentarán sus proposiciones el día 21 de Febrero próximo á las doce, en

la casa que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en la calle Mayor, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para dicha licitación.

Santo Domingo de la Calzada 21 de Enero de 1902.—El Juez instructor, Angel Ladrón de Cegama Mendoza.

En el alistamiento verificado en esta villa para el año actual ha sido incluido el mozo Feliciano Rueda Campo, hijo de Gorgonio y Feliciano, que nació en esta villa el día 9 de Junio de 1882, é ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente edicto para que el 26 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca en la casa Consistorial ante este Ayuntamiento, á exponer personalmente lo que crea conveniente en el acto de la rectificación del alistamiento; apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio que haya lugar. Casalarreina 20 de Enero de 1902.—El Alcalde, Silvestre Aguirre.

En el alistamiento de esta villa se hallan incluidos para el reemplazo del Ejército del año corriente, como comprendidos en el número 5 del artículo 40 de la vigente ley de 21 de Octubre de 1896, los mozos que á continuación se expresan:

Fermín Martín Ortiz, hijo de Juan y de Manuela.

Agapito Vilán Martínez, hijo de Manuel y de Vicenta.

Y como quiera que se ignora el paradero de los mismos, á pesar de las activas gestiones que se han practicado, los cuales, según noticias, ha más de diez años que se hallan ausentes, se les cita por medio de este edicto para que concurren por sí ó por personas autorizadas al salón de sesiones de este Ayuntamiento á las diez del día 26 del actual, al acto de la rectificación del alistamiento é en los días que siguen hasta el cierre definitivo que tendrá lugar el día 8 del próximo mes de Febrero; advirtiéndoles que si no lo verifican se acordará su exclusión conforme con el precepto de la regla 4.ª del artículo 88 de la mencionada ley.

Cervera del río Alhama 19 de Enero de 1902.—El Alcalde, Atanasio Ruiz.

Don Roque Asensio Ceniceros, Alcalde constitucional de esta villa de Ventosa.

Hace saber: Que no habiéndose presentado licitadores en la tercera subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte denominado Barranco Ayede ni en la segunda para el aprovechamiento de leñas en el monte titulado San Antón, ambos á cargo de la Hacienda en esta jurisdicción, celebradas el día 19 del actual, se anuncia la cuarta y tercera subastas bajo el tipo de noventa y seis pesetas la primera y de 187 pesetas y 50 céntimos la segunda y pliego de condiciones facultativas insertos en los BOLETINES OFICIALES números 205 y 256 correspondientes á los días 16 de Septiembre y 16 de Noviembre últimos, cuyas subastas deberán tener lugar el día 28 del presente mes y hora de las 10 á las 11 de su mañana en esta casa Consistorial.

Ventosa á 21 de Enero de 1902.—Roque Asensio.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CALAHORRA

Cuarto trimestre de 1901

CUENTA del 4.º trimestre del año de 1901, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	407	64
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	43537	53
Cargo.	43945	17
Data por pagos verificados en igual trimestre.	43543	32
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	401	85

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
INGRESOS.						
1.º Propios.	2048	38	1920	88	3969	26
2.º Montes.	"	"	"	"	"	"
3.º Impuestos.	13416	86	6285	14	19702	"
4.º Beneficencia.	1089	66	1375	33	2464	99
5.º Instrucción pública.	30	85	30	85	61	70
6.º Corrección pública.	"	"	722	08	722	08
7.º Extraordinarios.	165	50	159	66	325	16
8.º Resultados.	21709	37	4240	82	25950	19
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	84117	55	28802	77	112920	32
10. Reintegros.	75	"	"	"	75	"
11. Varios.	"	"	"	"	"	"
12. Ampliación.	26986	58	"	"	26986	58
CARGO.	149639	75	43537	53	193177	28
PAGOS.						
1.º Gastos del Ayuntamiento.	2855	42	6850	35	9705	77
2.º Policía de seguridad.	1354	29	1954	42	3308	71
3.º Policía urbana y rural.	6211	44	5393	31	11604	75
4.º Instrucción pública.	1359	26	250	65	1609	91
5.º Beneficencia.	4073	38	1709	85	5783	23
6.º Obras públicas.	2447	98	2298	45	4746	43
7.º Corrección pública.	1488	48	1269	11	2757	59
8.º Montes.	"	"	"	"	"	"
9.º Cargas.	74277	71	22877	30	97155	01
10. Obras de nueva construcción.	"	"	"	"	"	"
11. Imprevistos.	46	32	681	58	727	90
12. Resultados.	28055	85	258	30	28314	15
13. Devoluciones.	"	"	"	"	"	"
14. Varios.	"	"	"	"	"	"
15. Ampliación.	27061	98	"	"	27061	98
DATA.	149232	11	43543	32	192775	43

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Calahorra á 31 de Diciembre de 1901.—El Depositario, Calixto Palacio.

Contaduría de fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Calahorra á 31 de Diciembre de 1901.—El Secretario Contador, Roberto Palacio.—V.º B.º: El Alcalde, Garro.